



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEADO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION SI NO
 RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
23
Fecha de Aprobación
03 JUN. 2015
ROL S.I.I
4117-23

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3524 de fecha 18-11-2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 55 de fecha 28-02-2008
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 1634-01 de fecha 29-01-2015 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Alteración
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino EMILIANO ZAPATA N° 916
 Lote N° 1199, manzana ---, localidad o loteo ---
 sector Urbano, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3524/14
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3524 de fecha 18-11-2014, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
DFL N°2 - LEY DE COPROPIEDAD 19537
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
Inmobiliaria Don Emiliano Ltda.		[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
Andres Bluhm Brandt		[REDACTED]
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
Vjekoslav Mladineo Alvarez		[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
Demetrio Concha Larrain		[REDACTED]
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
Jose Ramiro Castro Pezoa		---
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
---	7.700.638-9	24-13
CATEGORIA		1a
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		R.U.T.
Hanz Beck Ohaco		[REDACTED]
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
arbecarbec.cl	4.707.751-6	16
CATEGORIA		1a

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	55	22.02.08
Permiso de Edificación	143	21.07.09
Resolución de Modificación de Proyecto	---	---

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Vivienda	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)		---	

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)
	Perm.primilvo	Modificado			
BAJO TERRENO					
SOBRE TERRENO	5149,55 m2	5,70 m2	592,75 m2	32,81 m2	5780,81 m2
EDIFICADA TOTAL	5149,55 m2	5,70 m2	592,75 m2	32,81 m2	5780,81 m2
TOTAL TERRENO					7249,68 m2

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,6+40%	1,88	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	40%	38,33%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	1200	1198
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	20m	13,5m	ADOSAMIENTO	40%	31,10%
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	3	3
DISTANCIAMIENTOS	4m	4,02m			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	77	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	77
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123
<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
-------------------------------	--------------------------------	-----------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	100	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	77
OTROS (ESPECIFICAR):			---

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACION		m2
	B4	\$	
		130.700	38,51 m2
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%	\$	75.499
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Logias)		\$	23.708.980
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0,75%	\$	177.817
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	253.316
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	10.669
DESCUENTO 50% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$	72.794
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	169.853
RECARGO ART. 138 LGUC		\$	84.927
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	
TOTAL A PAGAR		\$	254.780
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 28.162.469	FECHA 27/05/15	

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
	SE ADJUNTA LISTADO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso no garantiza el cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá acreditar la reposición o conservación del Espacio Público visado por Asesoría Urbana.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apalsado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACION, DESTINO, NUMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socalzado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto autoriza eliminación de shaft de gas y se modifica ubicación de sala de basura, según proyecto de Arquitectura y Cálculo Estructural. Se amplía el permiso primilvo en 38,51 m2, arrojando una superficie total construida de 5.780,81 m2.
- Se considera Memorandum N° 203/2015 de fecha 12.05.15 emitido por Dirección de Asesoría Jurídica, que informa sobre validez de escritura pública del Acta de asamblea extraordinaria, respecto de ampliación de poderes hacia el representante legal de la inmobiliaria se encuentra conforme a derecho, validando firmas y representaciones de los propietarios adjuntas a la presentación.

MEI/MTCB/mto 26.05.15



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)